

PRIMAVERA , 18 de Junio de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 016 del 06/01/2025, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 088 de fecha 22/01/2025, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA Rut

La Cantidad de 143,000 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR CUENTA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 605 DE FECHA 17/06/2025, POR EL PAGO DE CERTIFICADOS SOLICITADOS POR JURIDICO Y SECPLAN, Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICO RETROEXCAVADORA PPU BFFP-75

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	605	17/06/2025	143,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		143,000
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	143,000	
Totales		143,000	143,000

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3LWML0-985>